

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 025 - 2018/GRP-DRTPE-DR

Piura, 15 MAY 2018

VISTO :

El informe N°078--2018/GRP-DRPTE-OTA de fecha 09 de Mayo del 2018, de modificar la Resolución Directoral Regional N°008-20158/GRP-DRTPE-DR sobre Designación de Fedatarios en la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Oficinas Zonales de Paita, Sullana y Talara;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Regional N° 008-2018/GRP-DRTPE-DR del 06/03/2018, se designó los Fedatarios institucionales para la Sede Piura y Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, Talara y Paita, por el período de un año a partir del 12/02/2018 hasta el 11/02/2019.

Que, el referido Informe N°078-2018/GRP-DRTPE-OTAITI comunica las gestiones realizadas en la SubGerencia Regional de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Piura, para la confección de sellos de los fedatarios de la Sede Piura y las Oficinas Zonales de Sullana, Talara y Paita, para que se adecuen de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N°0420-2004/GOB.REG.PIURA-PR del 01/04/2004 que aprueba el Reglamento interno de Fedatarios del Gobierno Regional Piura, en su Capítulo VIII Normas Específicas numeral 8.2, que los Fedatarios son Titulares y suplentes.

Los Fedatarios son seis: Fedatarios Titulares (03) y Suplentes (03) en la Sede Piura y que por necesidad del servicio se requiere dos (02) en cada Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, Un Titular y Suplente en Sullana, Talara y Paita.

Que, de acuerdo al informe del visto, es necesario proceder a modificar la la Resolución Directoral Regional N°008-2018/GRP-DRTPE-DR sobre Designación de Fedatarios en la Sede de la Dirección Regional de Trabajo y Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, Talara y Paita y a las observaciones realizadas en la SubGerencia Regional de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Piura.

Con el visto de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnología de la Información y Asesoría Legal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, y

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 22.02.2018;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la de la Resolución Directoral Regional N°008-2018/GRP-DRTPE-DR del 02/03/2018, quedando redactado como sigue:





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 025 - 2018/GRP-DRTPE-DR

Piura, 15 MAY 2018

“Designar, por necesidad del servicio por el período de un (01) año partir del 12/02/2018 hasta el 11/02/2019, como Fedatarios Institucionales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura como sigue:

Sede Piura

Sra. Judith Noelia Córdova Patiño	Titular
Sra. Manuela Concepción Gallo Otero	Titular
Sra. Milagros del Carmen Masías García	Titular
Srta. Rosa Lucila Chávez Pacherras	Suplente
Sra. Rosa Ulidia Méndez Briceño	Suplente
Sra. Socorro Elizabeth Castillo Campos	Suplente

Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Sullana:

Sr. Wilberto Hortensio Saavedra Miñan	Titular
Sr. José Hugo Piñarreta Armijos	Suplente

Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Talara:

Lic. Orlando Calle Pasapera	Titular
Lic. María Elena Arévalo de Chavez	Suplente

Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Paita:

Sra. Francisca Etelvina Ojeda Mezones	Titular
Sr. Luis Rosendo Cruz Guevara	Suplente”

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, a los interesados, Oficina Técnica Administrativa, Tecnología de la Información y demás instancias administrativas para su cumplimiento.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Lic. Adm. Gabriel Alberto Gallo Ojmos
DIRECTOR REGIONAL



Handwritten signatures and dates: 18-05-18, 02652/28, 03477977, 21/05/18, 18/05/2018